



A través de oficio enviado al burgomaestre limeño
ADVIERTEN QUE MUNICIPALIDAD DE LIMA VIENE INCUMPLIENDO
ACUERDOS PARA REUBICAR A COMUNIDAD SHIPIBO KONIBO DE
CANTAGALLO

Nota de Prensa N°077/OCII/DP/2015

El Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna (e), manifestó hoy que la gestión del alcalde, Luis Castañeda Lossio, estaría incumpliendo con los acuerdos asumidos para la reubicación de los integrantes de la comunidad Shipibo Konibo de Cantagallo, afectada por la ejecución del proyecto "Vía Parque Rímac".

El funcionario expresó su preocupación mediante un oficio enviado y precisó que uno de los compromisos fue que el pasado 24 de abril proporcionarían información sobre el uso y destino del dinero del fideicomiso, así como de la situación del saneamiento físico legal del terreno adquirido en Campoy para el traslado de la referida comunidad, documento que dijo, hasta el momento no ha sido entregado.

Indicó que lo único que los representantes de la Municipalidad de Lima han hecho llegar a los dirigentes de los Shipibo Konibo, mediante carta, son las copias de la minuta de compra-venta del terreno en Campoy y el acta de una reunión pasada, información que no cumple con el objetivo de lo acordado, pues ya obra en poder de los afectados.

Acotó que tampoco han cumplido con responder a la carta notarial enviada por los miembros de dicha comunidad, hace más de 30 días, en la que solicitan información al respecto. Recordó que dichos acuerdos fueron suscritos el pasado 15 de abril durante una reunión de trabajo entre los representantes de dicha comuna capitalina y los dirigentes de la comunidad Shipibo Konibo.

En ese sentido, Vega Luna recomendó la entrega inmediata de la información solicitada, así como la elaboración de una propuesta técnica de reubicación de la Comunidad Shipibo Konibo, que incorpore un cronograma y el presupuesto necesario para su implementación. Ello teniendo en cuenta la próxima reunión de trabajo a realizarse este 30 de abril.

Finalmente, indicó que la Defensoría del Pueblo tiene la convicción de que los desencuentros se pueden resolver utilizando adecuadamente los mecanismos de diálogo. Sin embargo, consideró que para ello es necesario que los compromisos asumidos sean cumplidos íntegramente, de tal manera que expresen la voluntad real de encarar asuntos de verdadera urgencia, como este.

Lima, 28 de abril de 2015.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe